

Ejecutivo conexo:002-2020-00255.
Ejecutante: Francisco Javier Sepúlveda
Ejecutado: Colpensiones EICE.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 22 de julio de 2021

EMBARGO DE DINEROS DEPOSITADOS
EN UNA CUENTA BANCARIA

Oficio No. 203 de 2021

Señores

BANCOLOMBIA

respuestasrequerinf@bancolombia.com.co

Medellín - Antioquia.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
RADICADO: 05001-41-05-002-2020-00255-00
EJECUTANTE: LUZ ADRIANA SEPÚLVEDA BETANCUR en representación del señor FRANCISCO JAVIER SEPÚLVEDA RAMÍREZ con C.C 15.252.936
EJECUTADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES- NIT 900.336.004-7

Cordial Saludo:

Por medio del presente me permito informarles que, por auto del presente día, el titular del despacho ordenó decretar el embargo de los dineros que posea la ejecutada en la cuenta corriente No. 65285942057 del Bancolombia. El mismo se limitará a la suma de \$122.557

Esta orden se emite con carácter de URGENTE toda vez que el proceso que nos ocupa se rige por las disposiciones de la Ley 1149 de 2007, la cual impide suspensiones o aplazamientos, además de unos términos preclusivos, por lo que agradezco la pronta diligencia que se imprima al trámite correspondiente; para ello se concede el término improrrogable de DIEZ (10) días hábiles, so pena de abrirse el correspondiente incidente sancionatorio, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 44 del C.G. del P.

Sírvase proceder de conformidad con lo dispuesto en numeral 10º del artículo 593 del Código General del Proceso, consignando las sumas retenidas en la Cuenta de Depósitos Judiciales con que cuenta el despacho en el Banco Agrario de Colombia No. 050012051002.

En consecuencia, se solicita se proceda en los términos mencionados. **Al contestar por favor citar el radicado 002-2020-00255.**

Cordialmente,


MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Ejecutivo conexo:002-2020-00255.
Ejecutante: Francisco Javier Sepúlveda
Ejecutado: Colpensiones EICE.

Firmado Por:

**MONICA ALEXANDRA PEREZ MARIN
SECRETARIO
JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

04b572f303e0b8f0f69b4c03d1faa816960a5efb82cd1497cccdf6e97cd5694a

Documento generado en 22/07/2021 02:42:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**